

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de 1.º (idioma alemán), que ha de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de Primera (idioma alemán), que ha de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada.

BASES

1.º Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de Estudios Primarios.

Para Personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, a la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata Don Enrique González Romero.

Vocal: Capitán de Corbeta Don Nicolás Lorduy Gutiérrez de la Vega.

Secretario: Funcionario C. G. Aux. Don Tomás Balmori Aisa.

7.º Los exámenes consistirán en la aptitud adecuada a la categoría profesional que se indica.

Condiciones Técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el Grupo II.-Administrativo del anexo I de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal civil no funcionario de la Administración militar.

Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de veinte de octubre y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el Régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cinco mil trescientas veinticinco (5.325) pesetas.

b) Plus complementario mensual mil cuatrocientas ochenta (1480) pesetas.

b.1) Gratificación especial del cincuenta por ciento del sueldo.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal

y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución 1/72 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Director, Vicente Alberto y Lloveras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao relativa a la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Celadores guardamuelles.

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1972.

Al mismo tiempo se determina la fecha para el sorteo público a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, que queda señalada para el día 25 de septiembre de 1972, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta.

Bilbao, 6 de septiembre de 1972.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—5.785 E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Delineante de la sección de VV. y OO. de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, correspondiente al 29 de agosto de 1972, se publican las bases y programa de la convocatoria, acordada en sesión 17 agosto actual, para cubrir en propiedad una plaza de Delineante de la sección de VV. y OO., dotada con el sueldo base de 52.500 pesetas y 18.060 pesetas de retribución complementaria, ambas cantidades anuales, más dos pagas extraordinarias.

Se exige estar en posesión del título de Bachiller Elemental y título de Oficial Industrial en la rama de Delineante y en la especialidad de Delineante Industrial, expedido por un Organismo Estatal o título de Delineante de Obras Públicas, y reunir las demás condiciones especificadas en las indicadas bases.

Alicante, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.—10.444-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición para la provisión de nueve plazas vacantes de Oficiales técnico-administrativos del Escalafón de Secretaria de esta Corporación.

Se anuncia oposición para la provisión de nueve plazas vacantes de Oficiales técnico-administrativos del Escalafón de Secretaria de este excelentísimo Ayuntamiento, que tienen asignado el grado retributivo 13, sueldo base y retribución complementaria de 72.260 pesetas al año, más el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicio y demás pluses y gratificaciones que le sean de obligación.

Se exige edad comprendida entre veintinueve años cumplidos y cuarenta y cinco no cumplidos el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya» número 188, de fecha 21 de agosto de 1972.

Bilbao, 25 de agosto de 1972.—El Secretario general.—5.712-E.